

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (6 unidades para 210 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Centro no podrá superar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 128/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B Planta 6ª se ha interpuesto por don Juan Carlos Rivera Martín, recurso contencioso-administrativo núm. PA 128/2005 contra la inactividad de la Administración por silencio admi-

nistrativo por el que se desestima la solicitud de reconocimiento del tiempo de servicios prestados en otras Comunidades Autónomas y en consecuencia se incluya al recurrente en el llamado «Pacto de Estabilidad» o «Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia» y las Organizaciones Sindicales firmantes sobre determinadas medidas en relación con el profesorado interino que presta servicios en la enseñanza pública, a excepción de la universitaria.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de mayo de 2005 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- La Secretaría General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia al recurso 1146/01, de 21 de octubre de 2003, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En el recurso número 1146/01, interpuesto a instancias de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. contra la desestimación presunta de la reclamación de reconocimiento y abono de intereses de demora por importe de 5.373.421 pesetas, por abono extemporáneo de certificaciones correspondientes al contrato de obras denominado «Construcción de una Residencia de Ancianos en Priego, Córdoba» (expte. 157/91-C), la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia con fecha 21 de octubre de 2003, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, que anulamos reconociendo el derecho de la actora al cobro de 32.294,91 euros (5.373.421 pesetas), correspondientes a los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de obra, así como al abono de los intereses de dichos intereses desde la interposición del recurso. Sin costas.»

R E S U E L V O

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 21 de abril de 2005, de la Sección de Información y Registro sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la Resolución de 21 de abril de

2005, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias:

«El Decreto 204/1995, de 9 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

En el párrafo tercero del citado artículo se prevé la delegación de las citadas competencias en otros órganos o unidades, incluso no dependientes jerárquicamente.

Por Resoluciones anteriores de esta Sección de Información y Registro se delegaron competencias para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, en las personas titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de dichas Resoluciones.

Razones organizativas y de eficacia administrativa aconsejan ampliar las citadas delegaciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley 30/1992 y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular del puesto de trabajo «Jefe del Servicio de Mayores», Código 726810, la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Segundo. En las copias que sean autenticadas en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 21 de abril de 2005.- La Jefa de Sección de Información y Registro, Esperanza Arriola Ríos.»

Sevilla, 21 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Angeles Pérez Campanario.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Gejufra, S.L.
Expediente: SE-14/05-MR.
Infracción: Grave.
Fecha: 21 de marzo de 2005.
Sanción: de 601,02 a 30.050,61 euros.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación.
Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes

actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos 10, S.L.
Expediente: SE-15/05-MR.
Infracción: Grave y leve.
Fecha: 23 de marzo de 2005.
Sanción: de 601,02 a 30.050,61 euros para faltas graves y hasta 601,01 euros para faltas leves.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación.
Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don David Indiano Monge.
Expediente: SE-5/05-PA.
Infracción: Grave.
Fecha: 28 de marzo de 2005.